

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **118**

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 04 de julio de 2018.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Don Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se reitera la Resolución C.D. N° 216/2017, solicitando al D.E.M. que analice y evalúe la factibilidad de diagramar de una salida vehicular alternativa al Valle de Andorra y se solicita al D.E.M. informe sobre la obra de pavimentación del acceso prevista en la Ordenanza Municipal N° 5414.

El mismo se encuentra acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Hs. 12:40
Numero:	682
Fojas:	6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

Tal como lo expresáramos a través del Asunto 807/2017 que fuera aprobado por este Concejo Deliberante como Resolución C.D. N° 216/2017, el actual acceso al Valle de Andorra es el mismo que funciona desde hace más de 40 años, con leves variantes en cuanto a su ancho, mejoras en lo que hace a iluminación, pero con un tránsito de vehículos y personas que tiempo atrás resultaría inimaginable.

No solo la radicación de cientos de familias que actualmente residen en el Valle más aquellas cuyas viviendas se encuentran en ejecución - sino que debe sumársele la cantidad de vecinos que acuden al área, por contar ya con una escuela Experimental, un jardín de infantes (otra escuela secundaria aun no inaugurada con su gimnasio), el Polo Deportivo y Natatorio, además de los comercios y movimiento general merced a emprendimientos existentes.

Todo ello implica un movimiento constante de entrada y salida de vehículos que en determinados horarios es una caravana constante.

Ahora bien, el sector de ingreso al valle precisamente con su desnivel importante y su encuentro con el acceso y salida del sector del natatorio, resulta por demás inadecuado para tal caudal vehicular en especial en temporada invernal y ya ha ocurrido en una ocasión que un vehículo de buen porte por un desperfecto mecánico quedó atravesado en dicho acceso, configurando un taponamiento total del camino de acceso hasta tanto fue removido de su sitio.

Esto lleva a considerar que así como un simple accidente vial menor pudo constituirse en un problema, más serio podría ser que por alguna razón fortuita ocurriese algún inconveniente ya sea con la red de tendido eléctrico de media tensión, un incendio grave vehicular, un accidente etc. y de momento quedarían con un acceso vehicular cortado cientos de personas, que requieren a diario ingresos de vehículos sea para llevarles gas envasado, agua en

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

camión, mercaderías, retiro de residuos, Bomberos, asistencia pública, movimiento de gente, etc.

Por eso, considero que debería plantearse un ingreso y egreso alternativo del valle — o más de uno si es posible- de forma tal que ante una circunstancia como la descripta no se produzca aislamiento del barrio respecto al resto de la ciudad.

En el caso particular tales alternativas podrían evaluarse a partir de una salida a través del sector indicado en el Anexo como camino UNO, o bien analizar la posibilidad de contar con un puente público que cruce el Arroyo Grande a la altura del área de la DPOSS y desde allí converja hacia la Ruta 3, donde de hecho ya existe un camino de salida hacia la avenida Héroes de Malvinas.

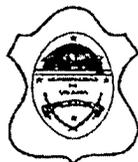
En el mismo orden de cosas, el D.E.M. se incluyó en el plan de obra pública de la Ordenanza Municipal N° 5414 un presupuesto de pesos dieciocho millones doscientos mil (\$ 18.200.000.-) para la pavimentación del acceso actual. Recordando que la mencionada ordenanza establece el incremento de pesos doscientos setenta millones (\$270.000.000) al del Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018 en concepto de transferencias de Capital del Sector Público Provincial y con asignación específica para obras varias de acuerdo al objeto del Convenio Registrado bajo el N° 12.055 y aprobado por Decreto Municipal N° 2113/2017.

Por ello nos interesa reiterar la solicitud realizada oportunamente a través de la Resolución C.D. N° 216/2017 teniendo en cuenta las alternativas propuestas y, conocer el estado de la obra prevista en la Ordenanza Municipal N° 5414.

Es por ello que propongo remitir una Resolución al D.E.M. a efectos de invitar a analizar esta propuesta y dar solución al tema, por lo cual invito a mis pares a acompañar la presente propuesta.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

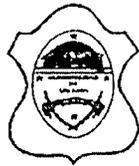
**ARTÍCULO 1º.-** REITERAR la Resolución C.D. N° 216/2017, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una o más vías vehiculares de ingreso y egreso alternativas al Valle de Andorra, cuya única vía existente en la actualidad constituye un cuello de botella para el flujo de tránsito del sector, generando riesgo de accidentes viales e incluso de aislamiento de todo el sector respecto al resto de la ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** SUGERIR a los efectos del Artículo 1º, la traza de caminos alternativos de ingreso y egreso al Valle de Andorra, que se adjuntan como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda y en los plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe al Concejo Deliberante respecto de la obra de pavimentación del acceso al Valle de Andorra incluida y presupuestada en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5414 detallando el plan de obra y plazo de ejecución.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

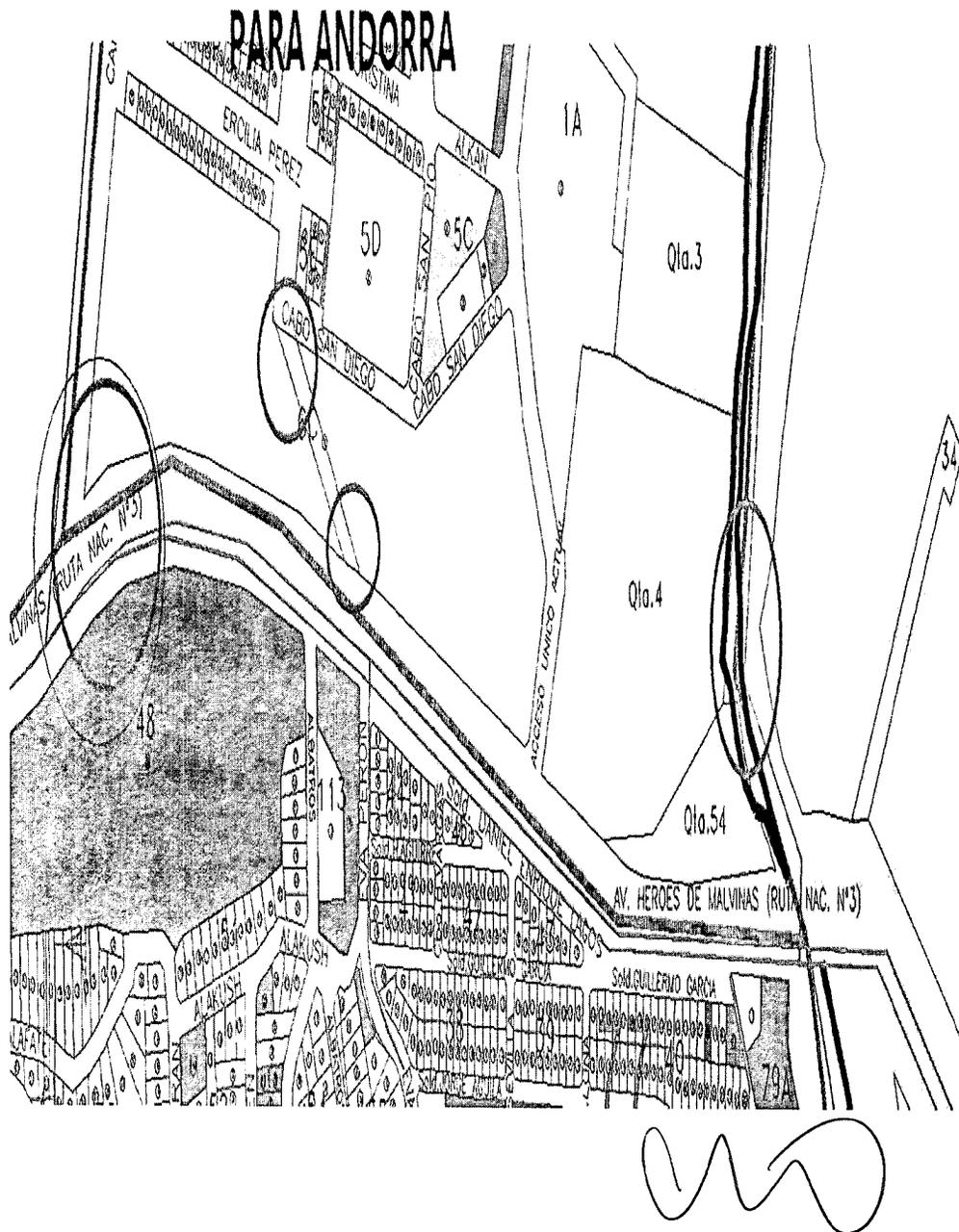
**Silvio BOCCHICCHIO**  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I

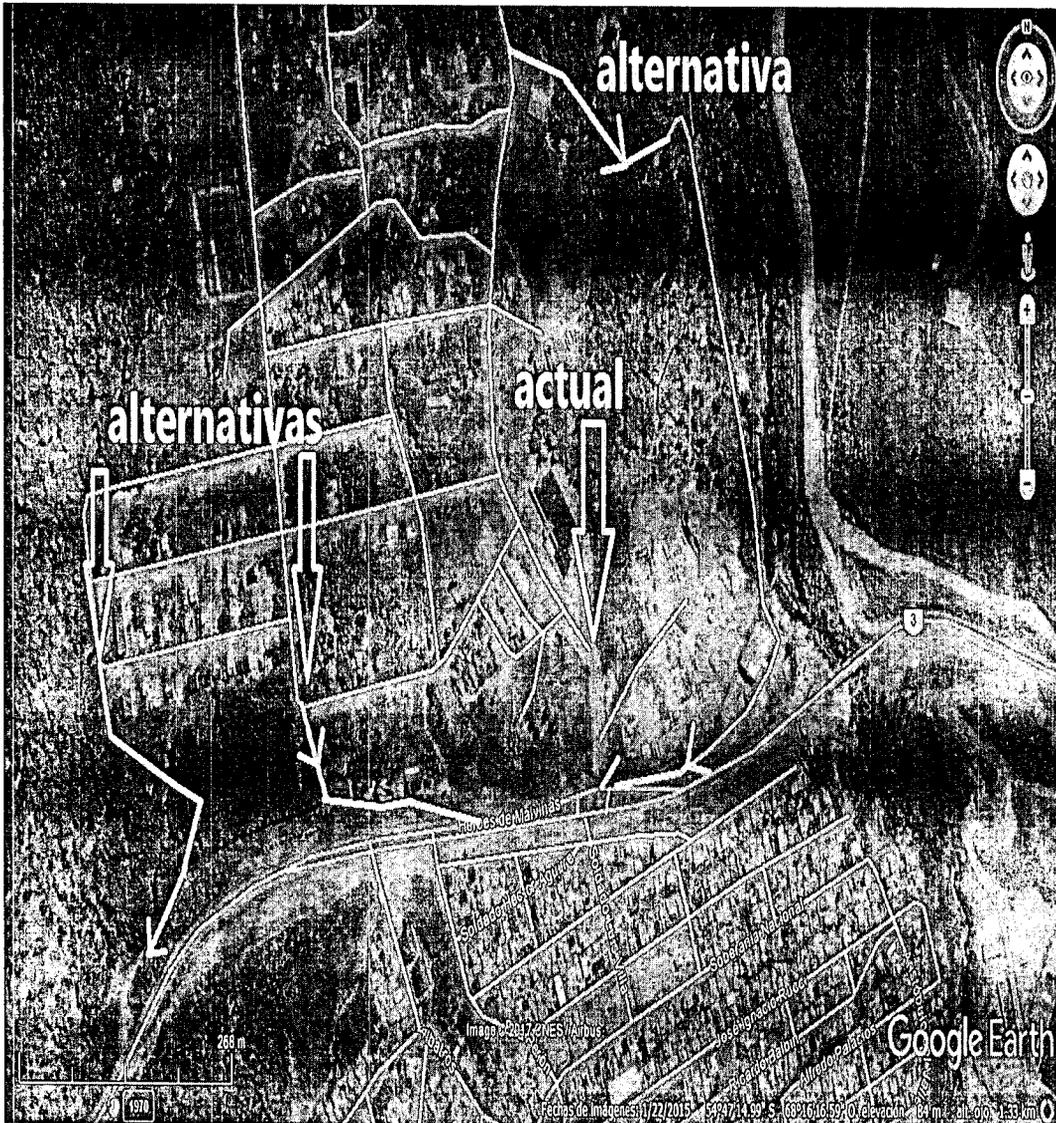
ANEXO 1- POSIBLES CAMINOS SALIDA ALTERNATIVOS



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia